

Política de Compliance

El objeto de la presente Política es establecer los principios y compromisos de Carbonell Figueras y recoge como concepto esencial que todos sus miembros, con independencia de la ubicación geográfica o funcional, llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación penal vigentes, así como con los valores y principios éticos contemplados en nuestra normativa interna.

De este modo, la Política de compliance de Carbonell Figueras (en adelante, la “Política”) complementa al Sistema de compliance existente en Carbonell Figueras.

Ámbito de aplicación

La presente Política vincula y es de aplicación a todo el Grupo en los diferentes países en los que está presente, y regirá la actuación de la totalidad de directivos y empleados Carbonell Figueras en el ámbito de sus actividades poniendo especial interés en las identificadas en la evaluación de riesgo

Asimismo, la presente Política también resulta de obligado cumplimiento para aquellos comités, comisiones y cualesquiera otros órganos ejecutivos y/o de control o representación que formen parte de la estructura funcional de la Empresa, incluyendo todos sus órganos de decisión. Finalmente, las personas que actúen en representación de Carbonell Figueras sin formar parte de su organización observarán las disposiciones de la Política y se esforzarán para promover su cumplimiento en las sociedades a las que pertenezcan y desde las que representen a la Empresa.

Principios Generales de Actuación

Esta Política se enmarca y aprueba atendiendo a lo establecido en el Código Ético de Carbonell Figueras en el cual, entre otros, se asume los siguientes compromisos globales en materia de Compliance:

- Cumplir con la legislación y obligaciones regulatorias nacionales e internacionales, así como con su normativa interna.
- Asegurar que la normativa interna y las actuaciones de sus directivos y mandos se fundamentan en criterios éticos alineados con los principios y valores de la compañía y de su Código Ético.
- Minimizar la exposición de la organización a los riesgos penales

En el desarrollo de los principios y valores de la Sociedad se establece los siguientes compromisos en materia de Compliance:

- Garantizar la actuación de Carbonell Figueras conforme a su Código Ético y a la legislación aplicable, y prevenir conductas incorrectas o contrarias a la ley, a la ética, o a las políticas y normas internas, que puedan ser cometidas por los directivos, empleados en el ejercicio de sus funciones, o terceros que actúen en nombre y por cuenta del Grupo, con objeto de proporcionar un marco adecuado para la definición, revisión y consecución de los objetivos de compliance penal
- Promover una filosofía de tolerancia cero ante comportamientos que pueden entrañar incumplimientos a la legislación y a la normativa y procesos internos, y en especial aquellos vinculados con los riesgos penales a los que la compañía está expuesta dentro del ámbito de su actividad.
- Fomentar una cultura de cumplimiento a través de los directivos y mandos, que han de ser ejemplo de liderazgo no dando nunca instrucciones contrarias a la ley, al Código Ético, o al resto de la normativa, y reaccionando de forma rápida y no ambigua ante incumplimientos, tomando en caso de ser necesario, las acciones disciplinarias que sean aplicables en base a la normativa laboral vigente.
- Asegurar y mantener la autoridad e independencia de la función de Compliance dentro de la organización.
- Identificar, analizar, evaluar los riesgos de cumplimiento, especialmente los riesgos penales, y planificar acciones para prevenir o reducir sus efectos.

- Revisar y actualizar de forma periódica el Sistema de Compliance para asegurar su adecuación y validez garantizando la mejora continua del Sistema de gestión de Compliance.
- Establecer los mecanismos y canales necesarios para favorecer la comunicación y gestión de cualquier hecho o conducta que se pudiera considerar contraria al Código Ético, a la legislación vigente y a las políticas y normas internas de la compañía.
- Fomentar la formación y comunicación en materia de Compliance a los directivos y empleados.

Bases del Sistema de Compliance

El Sistema de compliance penal de Carbonell Figueras es la compilación de las políticas, procedimientos y controles existentes en la Empresa que previenen, detectan o permiten reaccionar frente a la comisión de riesgos penales. De forma resumida se podría indicar que cuenta principalmente con los siguientes elementos:

- ✓ Órgano de control y supervisión del Sistema
- ✓ Código Ético
- ✓ Metodología de evaluación e identificación de riesgos penales:
- ✓ Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales
- ✓ Canales de comunicación, sistema de información.
- ✓ Sistema de supervisión y seguimiento
- ✓ Sistema disciplinario

Cada uno de estos elementos la son elementos de obligado conocimiento y se incluyen en la formación de entrada a Carbonell Figueras.

Canales de comunicación de Irregularidades

El Personal Sujeto a la Política tiene la obligación de informar, a través de los canales de comunicación establecidos a tal fin, de todos aquellos incumplimientos o violaciones relacionadas con la Política y el resto de normativa interna de aplicación, de los que tenga conocimiento o sospecha. En todo caso, en aras a garantizar el compromiso de la Empresa de crear un ambiente de trabajo libre de represalias ante situaciones de denuncias, se estará a lo dispuesto en la Política interna de prohibición de represalias en vigor en Carbonell Figueras.

Incumplimientos de la Política y compromiso con su cumplimiento

El cumplimiento de lo establecido en la presente Política es responsabilidad del Órgano de Administración, socios y empleados de Carbonell Figueras. No obstante, tanto el órgano de Administración como los miembros de la Dirección serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación. En el caso de detectarse incumplimientos del Sistema de cumplimiento Penal, se aplicarán las medidas disciplinarias contempladas en el documento "Sistema disciplinario" que forma parte del Sistema en vigor

Esta Política refuerza el compromiso del Órgano Administración y de la Dirección de Carbonell Figueras en la defensa del cumplimiento de la legalidad, así como en la comunicación y difusión de los principios contenidos en su Sistema de compliance penal, y se comprometen a hacer suyos los principios y valores consagrados, tanto en esta Política, como en el resto de normativa interna existente en la Sociedad

Aprobada Órgano de Gobierno

Mayo 2024

